

**ACUERDO No. 61  
(31 de octubre de 2022)**

**“Por el cual se crea el programa Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense para ser ofertado bajo la modalidad virtual en la Sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- El Decreto 1330 de 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación”
- La Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 – emanada del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos, reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El programa Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense, en modalidad virtual, resulta pertinente porque trabaja un área especializada del ejercicio del Contador Público para su formación profesional, complementaria y determinante en el ciclo de vida de las organizaciones del país. Adicionalmente, la especialización también se orienta a las diferentes profesiones relacionadas con las áreas económica, administrativa y financiera, así como de orden jurídico, que estén relacionadas con las temáticas de la auditoría y de la revisoría fiscal, debido a su interdisciplinariedad en el marco del control interno, y se convierte más que un medio, en un mecanismo que dinamiza los diferentes aspectos de la estructura empresarial para promover, ejecutar y consolidar acciones con miras a prácticas del buen gobierno corporativo y a la sostenibilidad y competitividad de la organizaciones.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional del 11 de octubre de 2022, se expuso la propuesta de creación y plan de estudios del programa Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense para ser ofertado en la modalidad virtual en la sede Bogotá, con 2 semestres y 28 créditos académicos, con un número de 300 estudiantes a admitir en primer periodo con periodicidad de admisión semestral. La propuesta fue aprobada en su integridad por el Consejo Académico Nacional.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 31 de octubre de 2022, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, conforme lo expuesto, acogéndola en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y, en consecuencia, aprobar la creación del programa de Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense para ser ofertado en la modalidad virtual en la sede Bogotá, con 2 semestres y 28 créditos académicos.

**Artículo Segundo.** El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense.

**Artículo Tercero.** Aprobar el plan de estudios del programa Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE						
	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS			28		
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN 20 Créditos 71,4 %	REVISORÍA FISCAL Y ENTORNO GLOBAL	T	I	3	36	108	144
	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA APLICADAS A LA AUDITORÍA INTEGRAL	TP	I	4	48	144	192
	AUDITORÍA FORENSE Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	T	II	3	36	108	144
	EL PROCESO INVESTIGATIVO EN LA AUDITORÍA FORENSE	TP	II	4	48	144	192
	ÉTICA, FE PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	T	II	3	36	108	144
	GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO	TP	I	3	36	108	144
ÁREA DE INVESTIGACIÓN 4 Créditos 14,3 %	Seminario de Investigación I	TP	I	2	24	72	96
	Seminario de Investigación II	TP	II	2	24	72	96
ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN 4 Créditos 14,3 %	Electiva I	T	I	2	24	72	96
	Electiva II	T	II	2	24	72	96
TOTAL				28	336	1008	1344

**Artículo Cuarto.** Aprobar la definición del número de estudiantes a admitir en primer periodo de 300 con periodicidad de admisión semestral, para el programa de Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense, que se ofertará bajo la modalidad virtual, desde la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.

**Artículo Quinto.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

**Artículo Sexto.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Carlos Patricio Eastman Barona  
Presidente

María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 61 de 31 de octubre de 2022

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20221123-184102-8d5900-58523659

Creación:2022-11-23 18:41:02

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-24 17:31:32

Escanee el código  
para verificación

**Firma: Carlos Patricio Eastman Barona**

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

[carlospeastman@gmail.com](mailto:carlospeastman@gmail.com)

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

**Firma: María Angélica Pacheco Chica**

María Angélica Pacheco Chica

52993173

[mpacheco18@areandina.edu.co](mailto:mpacheco18@areandina.edu.co)

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

**Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra**

Martha Castellanos

52256040

[mpcastellanos@areandina.edu.co](mailto:mpcastellanos@areandina.edu.co)

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 61 de 31 de octubre de 2022

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20221123-184102-8d5900-58523659

Creación:2022-11-23 18:41:02

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-24 17:31:32

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2022-11-23 18:41:03 Lec.: 2022-11-23 18:46:47 Res.: 2022-11-23 18:47:04 IP Res.: 190.216.135.34
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2022-11-23 18:47:04 Lec.: 2022-11-23 18:49:07 Res.: 2022-11-23 18:49:14 IP Res.: 186.98.88.133
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2022-11-23 18:49:14 Lec.: 2022-11-23 19:23:47 Res.: 2022-11-24 17:31:32 IP Res.: 186.29.157.17